CONTRATO No. 38-002-2025

ARIEL PARRA HURTADO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 004587 del 05/05/2025 y por otra parte JORGE SANCHEZ PEREA identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 38-002-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-38-002-2025	
Contrato No.:	*38-002-2025*	**Fecha de suscripción:**	*7/04/2025*
Objeto:	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA		
Contratista:	JORGE SANCHEZ PEREA		
NIT o CC contratista	6566874		
Valor del contrato:	$4.920.000	**Vigencia[1] <año>**	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor final del contrato:			$ valor
CDP[2]:	1125 por $ 4.920.000 del 03/01/2025	**CRP[3]:**	2625 por $ 4.920.000 del 03/04/2025
Plazo de ejecución del contrato:	270 DIAS	**Fecha de acta inicio:**	*7/04/2025*
		Fecha de terminación inicial:	*31/12/2025*
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[4]:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Otras modificaciones:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 138000201-0604 de 02/04/2025 el Director Seccional asignó la función de Supervisor a LUZ CARIME PIMENTEL QUIÑONEZ funcionaria Despacho-Gestor III. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03/04/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Leticia	Luz Carime Pimentel Quiñonez	Gestor III	3/04/2025	31/12/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-275	9/05/2025	$1.640.000	aceptada	175484625	5/06/2025	$1.640.000	
FE-311	8/08/2025	$1.640.000	aceptada	309790525	26/08/2025	$1.640.000	
FE-373	23/12/2025	$1.640.000	aceptada	10215826	26/01/2026	$1.640.000	
Valor total facturado[7]:		$4.920.000			**Totales:**	$4.920.000	

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$4.920.000
Valor total ejecutado:	$4.920.000
Valor total facturado:	$4.920.000

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total pagado:	$4.920.000
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0
Saldo liberado en la vigencia:	$0
Saldo por liberar:	$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS: N/A

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 38-002-2025 celebrado entre JORGE SANCHEZ PEREA, cédula de ciudadanía No. 6566874 y la **UAE-DIAN**, NIT 800197268-4 así:

Valor final del Contrato: :	$4.920.000
Valor total ejecutado:	$4.920.000
Valor total facturado:	$4.920.000

Valor total pagado:	$4.920.000
Saldo pendiente de pago:	$0
Saldo liberado en la vigencia:	$0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 38-002-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Leticia, a los 16/02/2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

LUZ CARIME PIMENTEL QUIÑONEZ
Gestor III
Supervisor

Por el Contratista

JORGE SANCHEZ PEREA
C.C 6566874

ARIEL PARRA HURTADO
Director Seccional

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría